



Resolución Ministerial

N° 125 -2019-MINCETUR

Lima, 02 de abril de 2019

Visto, el Oficio N° 156-2019-PROMPERÚ/GG, de la Gerencia General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

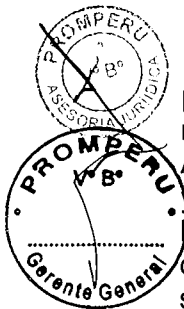
Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, el Perú ha previsto su participación en la Exposición Internacional Expo Dubái 2020, a realizarse en los Emiratos Árabes Unidos, del 20 de octubre de 2020 al 10 de abril de 2021, teniendo como tema central "Conectar Mentes, Creando el Futuro";

Que, la participación de Perú en la Expo Dubái 2020 constituye una importante plataforma de exposición internacional de la imagen país, que permitirá la promoción de los productos peruanos de exportación, abrir un portal para inversiones extranjeras, incrementar el flujo de turistas, coadyuvar al posicionamiento de la Marca Perú a nivel internacional; entre otros;

Que, con fecha 18 de marzo de 2019, se recibió una comunicación del Director para Latinoamérica y el Caribe - Expo Dubái 2020, para informar que se realizará una reunión técnica los días 08 y 09 de abril de 2019, en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, con la finalidad de revisar el alcance operacional de la Expo Universal y conexos, lo que permitirá definir el desarrollo de contenidos y otros del pabellón Perú; así como la celebración del Día Nacional del Perú durante la Expo Dubái y las demás actividades emblemáticas; asimismo, los días 10 y 11 de abril del presente año, se realizarán reuniones adicionales con Operaciones de campo de la Expo Dubái y del Consulado Peruano, proveedores oficiales de la Expo Dubái, organizaciones estatales, relacionadas con permisos y autorizaciones, entre otros;

Que, en tal razón la Gerencia General de PROMPERÚ ha solicitado se autorice la comisión de servicios al exterior de la señora María del Pilar Rodríguez Riva, quien labora en la Subdirección de Producción, de la Dirección de Comunicaciones e Imagen, para que en representación de PROMPERÚ participe en el evento antes señalado;



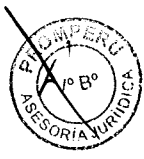
Que, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora María del Pilar Rodríguez Riva, a la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, del 06 al 13 de abril de 2019, para que en representación de PROMPERÚ realice diversas acciones previas y durante el desarrollo del evento mencionado en la parte considerativa de la presente Resolución, para la promoción de la imagen país.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:



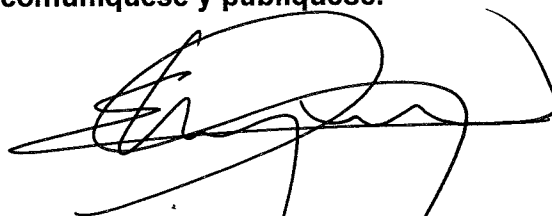
Nombre y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Continente	Viáticos día US\$	Nro. días	Total Viáticos US\$
María del Pilar Rodríguez Riva	2 145,85	Medio Oriente	510,00	5	2 550,00



Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora María del Pilar Rodríguez Riva, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

